

Comunicado Oficial 28/10/2022

SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR – LEY 21.453

Por medio de la presente se hace saber al sector exportador, que mediante lo establecido por la Resolución N° 411E/2017 en la cual se establece que ésta subsecretaría fijará los precios FOB Oficiales respecto a las mercaderías comprendidas en la Ley 21.453, que a partir del día de la fecha no se fijará precio FOB Oficial para las posiciones arancelarias abajo comprendidas:

- 0713.10.90 Arvejas verdes o amarillas, partidas o enteras
- 0713.20.90 Garbanzos todos los diámetros
- 0713.33.19 Porotos Negros
- 0713.33.29 Porotos Blancos todos los tamaños
- 0713.33.99 Porotos Colorados
- 0713.39.90 Porotos Pallares
- 0713.40.90 Lentejas
- 1005.90.10 Maíz Pisingallo
- 1006.10.92 Arroz Cascara o "paddy"
- 1006.20.20 Descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
- 1006.30.21 Semiblanqueado o blanqueado incluso pulido o glaseado
- 1006.30.29 Semiblanqueado o blanqueado incluso pulido o glaseado. Los demás no parbolizados.
- 1006.40.00 Arroz partido, todas las calidades
- 1008.30.90 Alpiste
- 1202.42.00 Cacahuete o maní todos los tipos (industria, partido y confitero)
- 1204.00.90 Semilla de lino
- 1205.90.90 Semilla de nabo y colza
- 1508.10.00 Aceite de cacahuete o maní a granel
- 1508.90.00 Aceite de cacahuete o maní a granel los demás
- 1512.21.00 Aceite de algodón a granel
- 1512.29.90 Aceite de algodón los demás
- 1514.91.00 Aceite de nabina, de colza y de mostaza a granel
- 1514.99.10 Aceite de nabina, de colza y de mostaza los demás
- 1515.21.00 Aceite de maíz a granel
- 1515.29.90 Aceite de maíz refinado y refinado en tambores 200L
- 2305.00.00 Tortas, "Expellers", "Pellets" y Harinas de cacahuete o maní
- 2306.10.00 Tortas, "Expellers", "Pellets" y Harinas de algodón
- 5201.00.20 Algodón s/cardar ni peinar simplemente desmotado